



**POLITÉCNICA**

**RESOLUCION RECTORAL DEL 30 DE JULIO DE 2020 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y EL PERIODO DE ESTANCIA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ERASMUS+ DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA DURANTE EL CURSO 2019-20**

En la Resolución Rectoral de 28 de mayo de 2019 por la que se hace pública la Convocatoria de ayudas Erasmus+ de movilidad de estudiantes para prácticas en empresas en países de la Unión Europea durante el curso 2019-20, se establece que el plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 1 de junio de 2019 y el 30 de junio de 2020. Asimismo, se establece que ningún periodo de prácticas podrá comenzar con posterioridad al 1 de agosto de 2020 ni extenderse más allá del 30 de septiembre de 2020.

Debido a que el SEPIE ha autorizado la ampliación del proyecto de financiación por un periodo de 8 meses adicionales, resulta necesaria la ampliación de los plazos a efectos de presentación de solicitudes y del periodo de estancia permitido.

En virtud de lo expuesto y según establece el artículo 32 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dispongo:

PRIMERO.- La ampliación del plazo para la presentación de las solicitudes correspondientes de dicha convocatoria hasta el día 1 de marzo de 2021.

SEGUNDO.- El establecimiento de nuevos límites del periodo de movilidad determinando que ningún periodo de prácticas podrá comenzar con posterioridad al 1 de abril de 2021 ni extenderse más allá del 31 de mayo de 2021.

TERCERO.- Esta resolución se publicará en la página web de la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid a 30 de julio de 2020

EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez